Guía de investigación: Petición de devolución de bienes incautados Biblioteca Jurídica del Condado de San Bernardino

Guía de investigación, www.sblawlibrary.org, (909) 885-3020.

Actualización: 24 de mayo de 2021

Exención de responsabilidad

La información contenida en esta guía de investigación tiene por objeto ayudar a los usuarios en sus investigaciones jurídicas y no está destinada en modo alguno a sustituir el asesoramiento de un abogado. Cualquier decisión sobre cómo proceder queda reservada al usuario. El personal de la biblioteca puede recomendar y remitir al usuario a recursos impresos y en Internet que le ayudarán a encontrar respuestas a sus preguntas de carácter jurídico. El personal de la Biblioteca Jurídica del Condado de San Bernardino no puede explicar o interpretar la ley en sí y no estamos autorizados a brindar asesoramiento legal.

Me han detenido y el departamento de policía ha incautado mis bienes, ¿puedo recuperarlos?

Según el <u>Artículo 1536 del Código Penal de California</u>, por orden del tribunal usted puede recuperar sus bienes.

¿Qué formularios necesito para lograr la devolución de mis bienes?

Por lo general, se requiere que presente una petición al tribunal solicitando una orden para que le devuelvan sus bienes. Esto significa que tendrá que redactar su propio formulario en Papel para escritos. Encontrará un ejemplo a continuación. Tenga en cuenta que una petición consta de varias partes obligatorias.

¿Cuáles son las diferentes partes de la petición?

- En general, la **Notificación de Petición** le informa al tribunal lo que usted desea hacer. En otras palabras, notifica al tribunal la medida que usted quiere que el tribunal adopte.
- El Escrito de Fundamentos Legales y Jurisprudenciales (Memorandum of Points and Authorities) indica al tribunal los argumentos jurídicos o la doctrina y jurisprudencia en los que usted fundamenta su petición.
- En la **Declaración**, usted ofrece su exposición de los hechos y explica cómo estos se relacionan con su petición.
- ➤ La **Orden Propuesta** se presenta para la firma del juez. En términos generales, la orden es el documento que le permite recuperar la posesión de sus bienes.

1 ¿Qué hago después de redactar mis formularios? 2 Una vez que haya redactado los formularios según sus especificaciones, puede presentarlos ante el tribunal. Normalmente, el secretario del juzgado le asignará una fecha de audiencia para su 3 petición. Deberá notificar a las partes del proceso y presentar una Constancia de Entrega. 4 Algunos tribunales efectúan la diligencia de entrega por usted. 5 Para obtener información sobre la entrega de documentos y la constancia de entrega, consulte alguna de las siguientes guías de investigación: 6 7 Entrega personal de documentos judiciales, publicada por la Biblioteca Jurídica Pública del Condado de Sacramento, http://www.saclaw.org/Uploads/files/Step-by-8 Step/PersonalService.pdf. 9 Constancia de entrega por correo, publicada por la Biblioteca Jurídica Pública del 10 Condado de Sacramento, https://saclaw.org/video-library/how-to-accomplish-proof-ofservice-by-mail-in-california/. 11 Entrega de notificaciones y otros documentos, publicada por la Biblioteca Jurídica 12 Pública del Condado de San Diego, 13 http://www.sdcpll.org/resources/guides/Service of Notice and Other Papers.pdf. 14 > Formularios de constancia de entrega, http://courts.ca.gov/forms.htm?filter=POS. o Reglas para crear documentos en papel para escritos: 15 https://sandiegolawlibrary.org/pleading-paper-template/ 16 17 Recursos adicionales de referencia 18 Para obtener más información, consulte el siguiente recurso en la biblioteca jurídica: 19 California Criminal Law Forms Manual, Art. 16.8 et seg. 20 21 Criminal Defense Practice Guide, publicado por Matthew Bender. 22 California Criminal Practice, Motions, Jury Instructions and Sentencing, 3.^a edición. 23 ¿Qué es una petición?, producido por la Biblioteca Jurídica del Condado de San Bernardino y 24 disponible en línea en www.sblawlibrary.org. 25 Guía de formularios: Guía básica para entender los formularios, producido por la Biblioteca Jurídica del Condado de San Bernardino y disponible en línea en www.sblawlibrary.org. 26 27

28

Tenga en cuenta que este es un formulario de muestra. Usted tendrá que decidir si este formulario es adecuado para su situación particular. Deberá modificar y redactar el formulario de muestra según sus especificaciones. La presentación de este formulario no garantiza que su petición será atendida o concedida. Si necesita asesoramiento legal, por favor busque la asistencia de un abogado matriculado. *Acusado por derecho propio es una persona que maneja su caso sin contar con un abogado. Por lo general, usted informa al tribunal que está actuando por derecho propio en los escritos que presenta ante el juzgado.

Acusado por derecho propio	
EN EL TRIBUNAL	SUPERIOR DE SAN BERNARDINO
ESTA	ADO DE CALIFORNIA
EL PUEBLO DEL ESTADO DE CALIFORNIA, Demandante, c. Acusado.) Caso Nro
NOTIFICACIÓN DE PETICIÓN	DE DEVOLUCIÓN DE BIENES INCAUTADOS
AL TRIBUNAL ARRIBA INDICADO	Y AL FISCAL DE DISTRITO DEL CONDADO DI
SAN BERNARDINO: POR EL PRESE	ENTE SE NOTIFICA que en la siguiente fecha y hora
, e	en el Tribunal arriba indicado, el Acusado,
, solicitara	á a este tribunal una orden que instruya al Departamen
de Policía de la Ciudad de	, a la Oficina del Fiscal de Distri
del Condado de San Bernardino y a sus	agentes a fin de que entreguen los siguientes bienes u

[fecha] por agentes y represen	tantes del	[departamento de
policía]. Orden judicial de alla	namiento N.º	Los objetos cuya devolución se soli
son los siguientes:		
_		
Esta petición se basará	en el escrito de fundam	nentos legales y jurisprudenciales de ap
_		eba practicada en la audiencia sobre es
petición y en los argumentos p	resentados en dicha auc	diencia, así como en todos los docume
presentados y obrantes en auto	os.	
Fecha:		Muy atentamente,
	Р	Por:
	A	Acusado por derecho propio

ESCRITO DE FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES EN APOYO DE LA PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE BIENES INCAUTADOS CONFORME AL ARTÍCULO 1536 DEL CÓDIGO PENAL

Todo tribunal que se encuentre en posesión de bienes legalmente incautados en virtud de una orden de registro o allanamiento tiene la facultad de ordenar su entrega a las personas legitimadas a tal efecto si se demuestra una causa justificada. Esta facultad está comprendida en las potestades expresas conferidas por el **Artículo 1536 del Código Penal** y, además, en el ámbito de las facultades inherentes al tribunal para controlar y prevenir el abuso procesal. Ensoniq Corp. v Superior Court (1998) 65 CA4th 1537, 1547, 77 CR2d 507; Buker v Superior Court (1972) 25 CA3d 1085, 1089, 102 CR 494. La misma regla se aplica cuando se incautan bienes sin una orden judicial. Ver Gershenhorn v. Superior Court (1964) 227 CA2d 361, 366, 38 CR 576.

Notificación de Petición de Devolución de Bienes Incautados y Documentos Justificativos 3

DECLARACIÓN EN APOYO DE LA PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE BIENES **INCAUTADOS** Yo, _____, declaro lo siguiente: Soy el acusado en el caso arriba citado. Declaro bajo pena de perjurio que lo que antecede es verdadero y correcto. Firmado el día_____[Fecha], en_____[Ciudad], California. Fecha:_____ Muy atentamente, Notificación de Petición de Devolución de Bienes Incautados y Documentos Justificativos 4

	Por:
	Acusado
	UPERIOR DE SAN BERNARDINO OO DE CALIFORNIA) Caso Nro.:)) ORDEN DE DEVOLUCIÓN DE BIENES) INCAUTADOS
C))))
Acusado.	
ORDEN DE DEVOLU	JCIÓN DE BIENES INCAUTADOS
	DEL JEFE DE POLICÍA], JEFE DE POLICÍA DEL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA	[NOMBRE DEL DEPARTAMENTO
DE POLICÍA]: Habiéndose demostrado U	UNA CAUSA JUSTIFICADA, se le ordena que
entregue al acusado ,	[nombre del acusado], el/los siguiente(s) objeto(s),
enumerado(s) en el informe policial núme	ero (adjunto), y que le fuera(n) incautado(s)
el[fecha] al acusado por	

Orden de Devolución de Bienes Incautados

Se orde	a la devolución de los siguientes objetos:	
Fecha: _	·	
-	nez del Tribunal Superior	